



DEC. ALCALDICIO N° 000194

Chépica, 16 ENE 2018

CONSIDERANDO : La necesidad de regular el tránsito vehicular en calles y vías, con el objeto de realizar recorrido carros alegóricos en FIESTA CHEPICANA 2018.

Los Decretos Alcaldicios N° 2658 y 2659 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que autorizan la Semana Chépicana 2018.

VISTOS :+ El art. N 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N 18.290, y Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1.- Autorízase la circulación de carros alegóricos por calles de la zona urbana de la comuna, con inicio de recorrido desde Villa Jardín, calle 18 de septiembre, hacia calles Bartolomé del Real, San Martín y Torrealba en Plaza de Armas, el día sábado 27 de enero de 2018, desde las 17:00 horas.

2.- Prohíbese el estacionamiento en Calles Bartolomé del Real, San Martín y Torrealba, el día sábado 27 de Enero de 2018, desde las 15:00 hrs, hasta 21:00 horas.

3.- Los vehículos del Transporte público de pasajeros deberán circular solo por calle 18 septiembre , el día sábado 27/01/2018 , mientras permanece la actividad del recorrido de carros alegóricos por calles aledañas a la plaza de armas de Chépica.

4.- Pase a Carabineros para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FRANCISCO J. HIDALGO RADRIGAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FHR/AAO/cbr
DISTRIBUCION :

- Tenencia de Carabineros
- Of. Partes
- Inspección Municipal
- Juzg. Policía Local
- Medios de comunicación
- Trasporte Publico
- Cultura - Dideco
- Depto. Transito